

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA ENCICLOPÉDICA

Marruecos: *Instituciones políticas.*— La forma de Gobierno del Imperio de Marruecos es la de una monarquía absoluta, encarnada en un sultán, cuya única limitación es la ley religiosa.

Con arreglo a la religión musulmana y a la íntima relación que existe en los países islámicos entre la autoridad política y la religiosa, el sultán de Marruecos, además de monarca absoluto, reúne en sí el carácter de jefe religioso, es decir, de Imán por excelencia.

La sucesión de los sultanes de Marruecos, del mismo modo que la de los demás jefes de los otros países musulmanes, ha sido motivo de grandes revueltas y disturbios desatados por la ambición de los que se creían con derecho a ocupar el trono, pues la ley religiosa, fundamento de la autoridad imperial, no establece la forma de suceder en el supremo mando. Desde luego, en Marruecos parece indispensable ser descendiente de Mahoma, aunque en la práctica el sultanato ha estado vinculado en ciertas familias.

Generalmente, el sultán, antes de morir, señala cuál de sus hijos ha de sucederle, y en esta preferencia se estima que va hecha la transmisión de la baraca soberana o bendición de maravillosas virtudes heredadas del Profeta. No obstante, el nuevo sultán requiere ser reconocido por los ulemas o doctores versados en la religión, y acatado por los bajaes y caides de las tribus Majzen.

Territorios Majzen y Siba.—Se ha dicho que Marruecos era una expresión

geográfica más que una expresión política; esto es tan cierto que, todavía hoy, gran parte del país no reconoce en el sultán más que su autoridad religiosa, negándose a admitirle como soberano y a prestar acatamiento a las autoridades delegadas de aquél. Este hecho tan antiguo como la misma organización del Imperio, determinó la división de éste en dos grandes partes: territorios sumisos al Gobierno, llamados Blad el Majzen, y territorios rebeldes o Blad el Siba. Toda la historia marroquí se concreta a una lucha constante de los sultanes contra el Blad el Siba a fin de avanzar en su territorio la autoridad del sultán.

Dada esta constante lucha, es punto menos que imposible determinar las fronteras de Blad el Majzen, aunque en términos generales puede decirse que están determinadas por los límites de las regiones más arabizadas, como la cuenca del Sebú, la gran meseta marroquí y las planicies limítrofes al desierto.

Las tribus Majzen se dividen en dos grupos: tribus Guich y tribus Naiba. Las primeras son verdaderas colonias militares fundadas por distintos sultanes con elementos de fidelidad a toda prueba e integradas tanto por árabes como por bereberes y aun negros. Se les hizo cesión de tierras desposeídas a poblaciones rebeldes, sitas siempre en lugares estratégicos para mantener el orden; estas tribus son seis, y pueden considerarse como verdaderos cuerpos de ejército permanente, principal asiento de la autoridad de los sultanes.

Las restantes tribus que integran el país Majzen, pero que no tienen este origen y condición de colonia militar, son llamadas tribus Naiba, las que en épocas normales están exentas de contribuir con hombres, pagando, en cambio, un impuesto en especie o dinero en concepto de alquiler de las tierras que ocupan.

El Majzen.—La palabra Majzen puede interpretarse en tres sentidos distintos: uno muy lato, que equivale, como acabamos de ver, a toda la parte de Marruecos sometida a la autoridad política del sultán; otro menos amplio, significando el Gobierno marroquí en todas sus manifestaciones, representantes, funcionarios y dependientes, tanto centrales como locales, y, por último, otro restringido, que sirve para indicar solamente el Poder central, es decir, el formado por el sultán, los dos grupos de corporaciones afectas al servicio imperial y los visires, con sus secretarios.

El Majzen, en lo que se relaciona con la vida social, ha ejercido un papel preponderante, pues estaba, y aun está, constituido por los hombres más letrados y de costumbres más pulidas del Imperio, lo que ha dado origen a que no sean sólo las normas administrativas emanadas de él, sino al propio tiempo las normas de la cultura, del estilo literario y de la elegancia en los modales y en el vestir.

El personal majzeniano, formado en términos generales por un grupo bastante numeroso de familias cuyos miembros, de padres a hijos, han ocupado siempre algún cargo, bien en los servicios de la corte, bien en la Administración, ha dado lugar a la constitución de una aristocracia burocrática, si vale la palabra, que, junto con la aristocracia religiosa de las familias chorfa, forman la clase privilegiada del Imperio.



Fisiología: Las vitaminas.—Las últimas investigaciones hacen variar algunos conceptos, que se tenían por fundamentales e inmutables, en materia de alimentación. Para deducir el valor alimenticio de los distintos productos se atendía exclusivamente a la composición del producto, y se deducían las calorías que, consumido, podía producir. Esto se te-

nía por fundamental, por único dato en la materia.

Estas ideas, como tantas otras, están ahora en crisis. Resulta que en el proceso nutritivo hay algo más, algo desconocido y que parece comenzar a vislumbrarse. Citemos una experiencia. Se toman alimentos purificados, esterilizados, en la cantidad necesaria y aun sobrante, según esas teorías; se alimenta con ellos a un animal sano, y el animal enflaquece, y si se prolonga el tratamiento llega a perecer. En 1912, Hopkins comprobó esto en ratas sometidas a una ración alimenticia más que suficiente de caseína, azúcar, grasas, etc., exquisitamente purificado. Las ratas dejaban primero de crecer, luego se debilitaban y luego morían.

De éste y de otros muchos experimentos cuidadosos se ha venido a deducir que en los alimentos, además de esas sustancias químicas que se consumen, existen otros principios orgánicos que influyen en la nutrición, a la manera que las sustancias llamadas catalíticas influyen en ciertos fenómenos químicos; y que, sin esas sustancias, los alimentos pierden su poder vital. Esas sustancias, apenas conocidas hasta el día, se han llamado las «vitaminas».

Reunidos todos los conocimientos más recientes sobre estas materias, podemos dar el siguiente resumen: Se admite hoy que hay tres clases de vitaminas, o, mejor dicho, que en las vitaminas hay que distinguir tres elementos distintos que han sido llamados A), B) y C).

El elemento o factor A), llamado liposoluble, es el productor del desarrollo o crecimiento del organismo. Cuando falta, el ser vivo deja de crecer. Por eso el primer efecto que se advertía en las ratas de Hopkins era que no crecían. Este factor interesante abunda en las hojas de casi todos los alimentos vegetales: en la leche, en la manteca de vaca, en la yema de huevo, en la grasa de buey, en el riñón, en el hígado, y, sobre todo, en el aceite de hígado de bacalao. Ya se comprende la importancia de este descubrimiento para la alimentación de la infancia, en ese período de crecimiento rápido, que desarrolla el organismo. En cambio, debe saberse que son pobres en estas vitaminas los cereales, las leguminosas y la patata; el tocino, el aceite de oliva y algunos otros son casi nulos en estas vitaminas de crecimiento.

El factor B) (elemento hidrosoluble o de equilibrio) es la vitamina que mantiene el equilibrio del organismo cuando ha llegado a su desarrollo y aun cuando está creciendo. Si falta ese elemento viene la desnutrición, el enflaquecimiento, la consunción. El factor B) se halla en la corteza y en el embrión de los cereales, en las legumbres, en la patata, en la remolacha y otras raíces, en los huevos, hígado, corazón de los animales. Hay menos en las coles, espinaca, carnes corrientes y sus jugos y leche. Hay abundante vitamina, B), en la manteca de vaca y en ciertas frutas azucaradas como el plátano.

La vitamina C), o sea este factor llamado hidrosoluble antiescorbútico, tiene una función vital interesantísima puesto que su falta o ausencia produce alteraciones en los tejidos óseos (de los huesos), en las membranas de la boca, y demás fenómenos que caracterizan el escorbuto en los adultos. Se hallan estas vitaminas en los tejidos de las plantas de vegetación activa, como las coles, berros, y, especialmente, en ciertos frutos ácidos, como el limón, las naranjas, etcétera. Bien conocidos son los efectos antiescorbúticos de los alimentos vegetales.

Según estas nuevas teorías de la alimentación, se puede dar a un animal una misma cantidad de calorías sustituyendo el tocino a la grasa de buey, y, sin embargo, para los fenómenos nutritivos, los efectos no serán los mismos. Los aceites vegetales no pueden sustituir a los aceites o grasas animales por esa diferencia de vitaminas. Sobre todo debe recordarse el efecto extraordinario del aceite de hígado de bacalao en el crecimiento de los seres jóvenes. También conviene tener presente la gran riqueza de vitaminas de la leche y los huevos. El pan, bien preparado, es decir, sin separar la corteza y el embrión tiene vitaminas de todas clases, aunque en pequeña proporción las antiescorbúticas. Pero no se olvide que el pan muy blando, desprovisto en la molidura de la corteza, pierde una gran cantidad de vitaminas.

Lo mismo se ha observado, en mayor proporción aun, con los pueblos que consumen el arroz; éste, descortezado, tiene menos vitaminas; los pueblos que lo descortezan y lo hacen base de su ali-

mentación, están expuestos a varias dolencias entre ellas el llamado beriberi y otras cardíacas.

Hagamos ahora resumen de lo descubierto sobre la conservación o destrucción de las vitaminas. El calor destruye estos productos cuando excede de 120 grados, es decir, cuando se verifica una verdadera esterilización al autoclave.

Por eso el uso continuado de conservas esterilizadas al autoclave produce el escorbuto y otras enfermedades bien conocidas de los exploradores que, a falta de alimentos frescos, usan y aun abusan de las conservas.

Los niños alimentados con leche verdaderamente y eficazmente esterilizada (más de 120°) enferman; no sucede así cuando la leche está simplemente hervida o pasteurizada. La vitamina A) es la más estable; la B) se altera con más facilidad, y más aún la C) o antiescorbútica. Las frutas verdes tienen más vitamina C) que los frutos secos, y también más del elemento B) que disminuyen al desecarse.

Tales son las ideas y hechos más recientes en materia de alimentación.

=====

UN RUEGO

Algunos centenares de suscriptores se retrasan en el pago de la suscripción por dejadez, por un poco de abulia y de hábito de ir dejando las cosas para mañana.

Como nosotros pagamos adelantado el papel y otras materias, a fin de obtener algunas ventajas que nos permitan servir mejor a nuestros abonados, necesitamos también cobrar sin demora. Así, los rezagados no deben extrañar que la Administración les recuerde el pago, y que, de no ser atendidos, se les suspenda el servicio del periódico.

Esto nos es muy doloroso, porque, naturalmente, nuestro deseo, y aun nuestro interés, es conservar el mayor número posible de suscriptores, pero las circunstancias nos obligan a ello.

Por eso rogamos a nuestros suscriptores atrasados que atiendan el aviso de la Administración, y que vean en ello una cosa que nos es molesta y dolorosa, pero que las circunstancias hacen necesaria.

A TRAVÉS DE EUROPA

NOTAS DE MI DIARIO

IV

Educación física.—En todos los grados de la Escuela primaria belga la educación física tiende a favorecer el desenvolvimiento armónico del cuerpo y el normal del organismo. En los ejercicios se tiende a desarrollar la habilidad práctica, a obrar siempre contra la influencia deformadora que ejercen la posición escolar y los trabajos del taller, y como último fin a formar el carácter de la juventud.

A estos fines se llega por la gimnasia ordinaria, por los juegos al aire libre, por los ejercicios de calistenia, por la ducha y la natación, y por los paseos, excursiones y colonias escolares.

Los alumnos débiles, desde el punto de vista de las vías respiratorias, tienen todas las semanas una hora de ejercicios adecuados para corregir su debilidad. Si a esto se añade que desde los primeros años el niño es bien alimentado, que vive mucho al aire libre y que los Médicos escolares protegen su salud con frecuentes visitas, se comprenderá fácilmente la capacidad de trabajo del pueblo belga, porque solo los pueblos fuertes son capaces de exaltarse sintiendo la alegría de esa ley redentora que tanto humaniza al hombre: la ley del trabajo obligatorio.

Cómo se regula el número de Escuelas. El artículo 13 de la ley orgánica de la enseñanza primaria belga dispone, que cada Ayuntamiento debe sostener a lo menos una Escuela municipal instalada convenientemente. La población escolar mínima es de veinticinco alumnos y la máxima de cincuenta por clase. Las Escuelas se consideran como públicas cuando son dirigidas por los municipios, o reuniendo determinadas condiciones, adoptadas por éstos. Actualmente hay una gran tendencia a que todas las Escuelas sean exclusivamente comunales y no adoptadas. En todo caso, si el Municipio adopta una Escuela privada, no queda exento de sostener la

comunal pública, siempre que veinte padres, con hijos comprendidos en la edad escolar, no quieran que éstos frecuenten la Escuela adoptada.

Relación entre el Estado y el Municipio.—En Bélgica el Estado concreta en un reglamento los principios en que debe fundamentarse y desenvolverse la función de la enseñanza; y en un programa, las disciplinas que considera indispensables como instrumento de cultura. Pero siempre es el Municipio quien aplica y dirige. El Estado tiene la alta inspección, y cuando las Escuelas se establecen con el mínimo de condiciones que éste tiene acordadas en su ley orgánica, los municipios reciben, a título de subvención de sostenimiento, una cantidad equivalente al importe del sueldo de sus Maestros. Este empieza con un mínimo de 4.800 francos, y una gratificación por residencia de 200 a 500 (según el número de habitantes en que se ejerza), para los Maestros y Maestras solteros; y de 400 a 1.000 para los casados o viudos con uno o varios hijos. Un sistema de aumentos por años de servicio permite a los Maestros alcanzar el sueldo de 12.000 francos. Los Directores de Escuela (no se llega al cargo por antigüedad) empiezan en 6.000 y terminan su carrera profesional en 15.000 francos.

La asistencia escolar.—Abarca esta un período de ocho años. Este período, según el artículo 8.º de la B, 1921, comienza después de las vacaciones de verano del año en que el niño cumple los seis, y termina cuando éste ha consagrado ocho años al estudio. Este período de escolaridad, se prolonga para los niños anormales educables. El fin de esta obligación se comprueba con certificados expedidos por las autoridades comunales e Inspectores del Estado.

Los niños matriculados no pueden faltar a las clases sin motivo legítimo, más de tres medias jornadas por mes. Los motivos reputados como legítimos para justificar la ausencia son: enfermedad del niño, enfermedad grave o contagiosa en la familia, dificultad ac-

viene el despertar, cuando se ha dormido bastante, hermoso, confortante, reparador...

—Don Joaquín Madoz—anunció en aquel momento la voz pastosa de Severina.

Y entró el maestro, alto, elegante, con su impecable traje de luto, el cabello ondulado peinado hacia atrás en artístico desgaire, los ojos llenos de una luz y una alegría contagiosa: la sonrisa del triunfo jugueteando en los labios.

—Buenas noches—dijo sonriendo a Juan de Dios, que con una chispa de luz en los ojos alargábale su mano escuálida con ademán afectuoso.

Ballester y doña Paz tuvieron para él un saludo muy digno, con el cual no lograron ocultar del todo el despecho que sentían. Montejo y Mercedes se apresuraron a estrecharle la mano; Pilarín, contentó secamente con una inclinación de cabeza.

—¡Pero que estúpida es la criatura esta!—pensó Montejo, rabioso.

En aquel momento, y sin dar tiempo a Severina para que les anunciase, se colaron en el gabinete D. Crisanto, el ingeniero, el ayudante con su señora, el alcalde (un tío panzudo y colorado con cara de perfecto imbécil) y la señora de Cabrera, con su sobrina Mariquita Lloréns, preciosa morena llena de picardías como un chiquillo travieso. Sentáronse todos con gran ruido de sillas. Juan de Dios se aturdió un poco al principio, mareado por el estrépito, y, cuando volvió en sí, oyó a la señora de Cabrera que rezongaba con su vocecita de falsete.

—¡Ha estado usted admirable, Madoz, admirable! Yo no me cansaba de escucharle... ¡Que dicción tan elegante y qué frases tan claras y a la vez tan elevadas! Y luego... ha estado usted muy galante con

esas pobres muchachitas labradoras... ¡Qué bonito ha sido aquello del saludo al comenzar! A ver, a ver si me acuerdo... ¡Cómo era, Ursula?... ¡Ah, sí!

«Sois como flores primorosas de un jardín abandonado, que han crecido entre hierbas ladronas de su aroma y sus colores... Un día, el viento, azotando sus tallos, ha inclinado unos, ha roto otros, ha arrastrado las corolas por el lodazal para ensuciar inmediatamente los pétalos virginales, porque las flores des-cuidadas eran seres sin energías y sin vigor... Y eso quiero de vosotras, flores primorosas de un jardín abandonado: daros ese vigor que os falta, esa fuerza que ha de defenderos bravamente de los brutales empujes del vicio y las pasiones; arrancar esas hierbas ladronas que os quitan el aroma de la virtud y los colores nítidos del pudor... Desde hoy, ya no sois florecitas primorosas de un jardín sin jardín-nero...» ¡Ay!, mire usted, Madoz, me entusiasmo; estoy llorando como una tonta.

—¡Y las muchachas oían con un silencio...!—murmuró la morenita.

Juan de Dios, con los brazos beatíficamente cruzados, oía sin perder una palabra. Le parecía todo muy bien; estaba en una de sus horas de tolerancia y de optimismo.

—Por lo que se ve, ha obtenido usted un triunfo de oratoria—dijo incisivo el abogado.

—Debemos felicitarle por él, agregó doña Paz secamente.—Por él y por el feliz éxito de todas las empresas que se propone; es usted muy fecundo en proyectos y muy afortunado en su realización.

—Sí; hasta la fecha tengo suerte, pero no es mío el mérito, sino de aquellos que me rodean y que tan admirablemente secundan con sus esfuerzos la eje-

cución de todos mis ideales, dando con ello buena prueba de sus sentimientos humanitarios, de su amor al pueblo de Valdecabres y de su cultura—contestó Madoz con aparente modestia, pero con toda la intención de un miura.

Juan de Dios palideció intensamente; Ballester y doña Paz, en cambio, sintieron que se encendían.

—Es una verdadera lástima—aseguró Pilarita con un gesto despectivo que hacía a Montejo perder la continencia—que con las condiciones que usted tiene no se haya dedicado a otra profesión más lucrativa y más brillante, en lugar de conformarse con ser un triste maestro de escuela...

Reinaba ese silencio precursor, con su excesiva calma, de las grandes tempestades. Juan de Dios, inquietísimo, molesto, muy contrariado de aquella actitud francamente hostil que se adoptaba contra el que desde su regreso de Forma consideraba como el mejor de sus amigos, se debatía en las mullideces de su butacón, llamando en balde la atención de los suyos con una tosecita insinuante. María de las Mercedes miraba a Madoz con ojos angustiados, en los que se leía una fuerte protesta contra aquel proceder incorrecto. Montejo, con las manos en los bolsillos, esperaba en actitud agresiva; D. Silvino y doña Paz, parecían asombrados de la audacia de aquella chiquela. Esperaban todos la frase incisiva y mordaz del joven maestro en contestación adecuada al desplante de la mocita, cuando le oyeron decir con voz reposada, dominándose, con esa energía propia de las personas verdaderamente educadas, hasta el punto de que nadie hubiese podido sospechar un infierno de indignación en aquella calma aparente.

hacer verdaderos esfuerzos y prodigios para sacarle a flote. Madoz le había velado hasta las cuatro de la mañana algunos días en unión del ingeniero, para descansar un poco a la familia, que se mostraba muy agradecida; Fernando habíase marchado a proseguir sus estudios del bachillerato, y las muchachas languidecían, abrumadas por la sosa monotonía de aquellos días grises y fríos de invierno.

Quince días después de haberse inaugurado la multitud escolar comenzaron las clases dominicales para las muchachas adultas; nadie tuvo nada que decir, cosa que, por otra parte, hubiese sido completamente inútil, dados la energía y el tesón de Joaquín Madoz.

Aquella noche, Juan de Dios, débil y vacilante, atrevióse a bajar al gabinete, y, muy bien arropado junto a la chimenea majestuosamente, oía la charla de Montejo, que le animaba a una rápida y feliz convalecencia.

—Yo no sé qué tienen estas enfermedades graves—decía el hidalgo—, que cuando uno sale de ellas parece otro hombre... Así, como si de nuestra vida anterior nos separasen muchos años o como si la hubiésemos soñado. ¿Verdad, Mercedes? ¿No te pasó a ti igual cuando tuviste el tífus?

—Creo que sí; es como un desentumecimiento de todas las facultades y una alegría de vivir tan llena de belleza y de gusto... Es un vibrar de energías, una frescura dulcísima de ideas. Se ve todo como a través de un cristal color de rosa.

—Algo así como una renovación del cuerpo y del alma—dijo sonriente el doctor—; sí, es que se ha vivido en el reposo durante un lapso de tiempo, y

que ya lo sabe usted: esta tarde, a las cuatro, en su escuela.

—¿Se marcha usted?

—Sí; tengo mucho trabajo y el tiempo es oro. Hasta la tarde.

—Vaya usted con Dios.

Aquella tarde, con las puertas abiertas de par en par, tuvo lugar la inauguración de la mutualidad escolar, que quedó definitivamente implantada, pese a las insidias de los contrarios del maestro. Este habló elocuentemente, explicando con claridad de lo que se trataba, y habló más para los grandes que para los chicos, pues sabía que la hostilidad partía de los primeros. La placeta estaba llena de gente, que oyó una por una sus cálidas palabras, y quedó plenamente convencida de que aquella institución de ahorro era una ventaja para los niños y nunca un negocio para el maestro, quedando así nuevamente desvanecidas las calumnias de los detractores.

Los pequeños se sometieron con gusto a aquel ahorro de diez céntimos semanales que les prometía una pensoncita para el mañana. Algunos, muy pobres, rehusaron inscribirse, porque no disponían del dinero necesario para la cuota, y Madoz, alma compasiva, avínose a pagar gustosamente lo que correspondía a cada uno de aquellos niños menesterosos. El hecho corrió por el pueblo, y fué de un efecto enorme, despertador de elogios y de alabanzas.

A todo esto, Madoz continuaba frecuentando como antes la casa de Valdigna... Juan de Dios, de resultas de la mojadura, epílogo desdichado de su malaventurado viaje a Forña, había caído gravemente enfermo con una neumonía, y Montejito hubo de

—¿Por qué dice usted eso, Pilarcita?... No hay en el mundo otra profesión más honrosa, más abnegada, más digna de respeto que la mía... No es una carrera: es un sacerdocio, es un apostolado... Para ninguna otra se necesita mayor suma de caridad, de valentía, de constancia y de propio desprendimiento como para el Magisterio es menester. ¡Su dignidad!... ¡Cómo podría yo encarecerle su dignidad, su augusta grandeza? Recuerde usted que Aquel que bajó de las alturas de los cielos para transmitirnos divinas enseñanzas le llamaron «Maestro»... ¡Y sabe usted lo que es coger esas almas inconscientes de los niños, almas muertas, almas heladas, y calentarlas misericordiosamente al soplo del cariño, primero, despertándolas luego con las primeras frases reveladoras de un horizonte que desconocen, y llevarlas por fin hacia la luz para decirles: esos vosotros que veis, son vuestros; para vosotros se hicieron versos que conmueven y músicas que transportan; para vosotros tiene el arte monumentos maravillosos, cuadros y estatuas que al calor de vuestra mirada parecen palpitar como si fuesen de carne... ¡Todo es vuestro! Fuera la venda que ciega vuestros ojos y os esclaviza a los que ven. Tenéis derecho a gozar de todo eso, placer purísimo de la inteligencia cultivada, porque no sois esclavos; sois hombres como todos, y la luz de la cultura debe aclarar las penumbras de vuestra ignorancia, por que sois, como los demás, hijos de Dios, seres inteligentes y conscientes!... ¡Sabe usted la caridad que se necesita para arrancar de esas almas los gérmenes atávicos del vicio, las lacras y la carroña de los pobres hogares en abandono, luchando siempre contra las terquedades, contra los recelos, contra la

oposición más o menos declarada de los mismos niños y de los padres que por rebeldías se resisten a la obra educativa? Y luego, cuando la empresa está terminada; cuando los espíritus y las inteligencias infantiles caminan por pleno mar de ilustración y de conciencia, ¡con qué orgullo se contempla lo hecho!... ¡Allí está la obra...! Allí está el individuo, libre, fuerte, preparado para la lucha formidable de la vida; con la voluntad y el cerebro dispuestos a sostener, valiente, las horas de combate y el alma entera; en condiciones de saborear la copa de la belleza sin salir de las fuentes del deber, y de vivir una existencia espiritual intensa, toda arte, calor y sentimiento... Entonces, el educador, ebrio de triunfo, podría decir a los padres, míseros seres que miran siempre hacia la tierra, ahitos de codicias y de ventajitas egoístas: «Vosotros les disteis la carne, hicisteis la bestia; yo consumí las energías y los afectos de mi alma, dándoles algo de mí mismo; forjando en esos cuerpos otra alma gemela de la mía... ¡Son míos, hijos queridísimos de mis desvelos y mis sacrificios, son míos!... ¡Vosotros hicisteis la bestia; yo hice el hombre! Atrévase usted a decir que hay otra profesión que aventaje a la mía en nobleza y en dignidad. ¡Qué importa que esté mal retribuida; qué más da que espíritus mezquinos y viles, incapaces de comprender su grandeza, hayan ridiculizado la figura del maestro? Por encima de esos bajos conceptos estará siempre la verdad, y la verdad, señorita de Valdigna, es que la figura del maestro, como la de aquel otro divino Maestro, será para todos aquellos que tengan suficiente corazón y bastante altruismo para compren-

tándole para que venga, y cuando vea lo malo de nuestros locales, no se negará a prestarnos su cooperación y su consejo para solicitar del diputado una subvención con que edificar nuevas escuelas decorosas y sanas... ¡Esto son pocilgas indecentes, doña María, que debían clausurarse al momento, para bien de todos! Luego, cuando tengamos un edificio bueno y en él un amplio salón de actos, ya vendrán las sesiones de cine, y las veladitas literarias, y otros honestos esparcidos.

—Es usted muy animoso y muy emprendedor.

—Nada de eso, doña María. Amigo solamente del deber y un poquitín celoso de que nuestra despreciada carrera vaya subiendo, en virtud de nuestros sacrificios, a la altura que merece. Debemos levantarnos nosotros mismos sin esperar los ajenos impulsos, y hemos de conquistar al pueblo trabajando en bien de él... Después de las escuelas dominicales, me ocuparé de la fiesta del árbol, cuando la primera vaya a apuntar.

—¡La fiesta del árbol!... ¡Pero eso nunca se ha hecho aquí!

—¡Cómo quería usted que se hiciera! La iniciativa de esa fiesta ha de partir de las autoridades o del maestro. Las primeras han sido siempre refractarias a todo acto cultural... En cuanto a los segundos, ha habido tan rápido desfile de interinos, que no ha dado lugar a que ninguno de ellos pudiese interesarse por nada.

—Tiene usted razón.

—Y aquí, como en todos los pueblos, debe haber un presupuesto para fiesta del árbol; mejor dicho, una consignación para tal fin en el presupuesto municipal. Ya me encargaré yo de averiguarlo. Con

cidental en las comunicaciones. Otras circunstancias que pudieran alegarse son apreciadas por la Inspección primaria, por el Juez municipal o por el especial de niños.

En las Escuelas sometidas a la inspección del Estado deben consagrarse a la enseñanza un mínimo de 230 días escolares. Gracias a la compenetración que existe entre el Estado y el Municipio, hay una conveniente flexibilidad para el cumplimiento de esta obligación. Así, por ejemplo, en las localidades agrícolas el Municipio, el Maestro y la Inspección, de común acuerdo, redactan un reglamento fijando las vacaciones de tal manera que éstas coincidan para todas sus Escuelas con las épocas en que hay costumbre de emplear a los niños en los trabajos del campo. Este reglamento determina también cuándo se

puede conceder permisos de trabajo, a los alumnos de once a catorce años que nunca hayan faltado a la Escuela, permisos que en ningún caso puede exceder de treinta y cinco días en todo el curso.

El Ministro de Ciencias y Artes designa para cada Escuela o grupo de Escuelas, un Delegado que compruebe la efectividad de la obligación escolar. Estos Delegados se nombran a propuesta del Colegio Echevinal, para las Escuelas comunales, y a la de la dirección escolar, cuando se trate de Escuelas adoptadas. Los designados para el ejercicio de esta función, pertenecen generalmente a las Juntas de protección de la infancia.

En el próximo artículo verán mis lectores hasta dónde llega la acción social belga en relación con la asistencia escolar.—ELADIO GARCIA.

Derecho electoral de los Maestros

Con verdadera satisfacción, porque revela que el Magisterio se ocupa de sus derechos electorales, he leído una porción de cartas con que me han honrado bastantes compañeros; en unas se piden aclaraciones al artículo que con el mismo título que encabeza estas líneas fué publicado en el número 6.493 de **El Magisterio Español**, y en otras se hacen apreciaciones del alcance que pudiera tener el hecho de ejercitar todos los Maestros sus derechos en las próximas elecciones de compromisarios para senadores. He contestado las urgentes en que pedían datos para solicitar de los Ayuntamientos el derecho electoral, y como en las demás se plantean diversas cuestiones relativas al tiempo y forma en que se pueden hacer las reclamaciones, para aclarar dudas, vamos a señalar los precepos legales vigentes en la materia, contestando así a las consultas formuladas en las cartas, y cumpliendo al propio tiempo lo prometido en el artículo de referencia, inserto en el número 6.493 de esta revista, artículo que no deben perder de vista los Maestros, puesto que en él se razona y fundamenta nuestro

derecho a ser electores de compromisarios para senadores:

1.º Con arreglo al artículo 25 de la vigente ley electoral de 8 de febrero de 1877, el día primero de enero de todos los años los Ayuntamientos formarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo, con casa abierta, que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumularse lo que satisfagan en ningún otro; y si para completar este número hubiese dos o más que paguen la misma cuota, decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista.

Debiérase haber variado para que coincidiera con la de renovación de los Ayuntamientos la fecha de la formación y publicación de las listas de que queda hecho mérito, pero no habiéndose dictado disposición alguna en este sentido, el día primero de enero han tenido el deber los Ayuntamientos de cumplir el precepto legal indicado.

2.º La Real orden de 4 de abril de 1904 interpretó la ley en el sentido de que los Ayuntamientos no están obliga-

dos a formar la lista de contribuyentes con otros datos que aquellos de que tengan conocimiento, y en la fecha de primero de enero estén aprobados por la autoridad respectiva; de aquí la necesidad de que los Maestros solicitaran su inclusión antes o en treinta y uno de diciembre para que las Corporaciones locales tuvieran conocimiento del derecho que les asiste, ya que carecen de datos concretos referentes a los Maestros en las Secretarías de los Ayuntamientos.

3.º Antes del día 5 de enero han de quedar las listas de electores de compromisarios para las elecciones de senadores expuestas al público en los sitios de costumbre de la localidad, y se ha de remitir un ejemplar de ellas por el alcalde al señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1919.

4.º Como en las listas de electores han de figurar, de conformidad con lo ordenado en el mencionado artículo 1.º de dicha soberana disposición, los nombres y apellidos de los electores, las cuotas acumuladas a cada uno de los mayores contribuyentes y el domicilio de los mismos, los Maestros deben enterarse si han sido o no incluidos en ellas, y en este último caso si tienen mejor derecho, por satisfacer mayor cuota que alguno de los comprendidos en las listas.

5.º Dispone el artículo 26 de la ley de 8 de febrero de 1877 que las listas de referencia permanecerán expuestas al público hasta el día 20 de enero, resolviendo el Ayuntamiento las reclamaciones que sobre las mismas se hagan antes de primero de febrero; en su virtud, enterado el Maestro de que tiene mejor derecho a figurar en ellas que cualquier contribuyente que en las mismas aparezca, debe producir antes de 20 de enero, por escrito, y en papel blanco, la oportuna reclamación ante el Ayuntamiento, y aunque antes no haya solicitado su inclusión.

6.º Resuelta por la Corporación municipal la reclamación, si la estima justa, incluyendo al interesado en las listas, nada tiene que hacer el Maestro; en otro caso debe apelar del fallo ante la Comisión provincial de la Diputación, que en los quince días siguientes

resolverá lo que considere pertinente, puesto que así lo prescribe el artículo 27 de la ley.

7.º Estos recursos, aunque dirigidos a la Comisión provincial, se presentarán por los Maestros ante el alcalde de la localidad, el cual, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación, los remitirá, en unión del expediente, a la superioridad, siendo responsable personalmente de la demora en el cumplimiento de este servicio, y pudiendo en tal caso ser reclamados los documentos, a solicitud de los interesados, por las Comisiones provinciales, que pasarán el tanto de culpa a los Tribunales de justicia, todo en cumplimiento de lo taxativamente expreso en el artículo 2.º del citado Real Decreto de 15 de septiembre de 1919.

8.º De las resoluciones de las Comisiones de las Diputaciones provinciales, cabe el recurso de alzada ante la Audiencia del territorio, antes del día veinte de febrero, la cual Audiencia fallará lo que proceda hasta el primero de marzo, sin causar costas, según previene y dispone el artículo 28 de la Ley electoral de referencia.

9.º En su caso estas apelaciones se presentarán ante la Comisión provincial, de cuyo acuerdo se reclame, quedando ésta obligada a remitir a la Audiencia del territorio, en el término de veinticuatro horas, el expediente con el fallo de que se recurra, siendo personalmente responsable el Secretario de la demora en verificarlo, según así lo previene el artículo 3.º del repetido Real decreto de 15 de septiembre de 1919.

10. Las Audiencias territoriales habrán de conocer del fondo de las apelaciones de referencia, y fallar lo que proceda antes de 1.º de marzo, señalando previamente la vista, haciéndolo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del Fiscal y del apelante o del abogado de su designación. (Artículo 4.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1919).

11. Antes del día 8 de marzo, publicarán los Ayuntamientos las listas definitivas de electores de Compromisarios, insertándolas en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliendo así lo preceptuado en los artículos 29 de la Ley y 5.º del Real decreto tantas veces repetido.

Quedan resueltas, con las disposiciones señaladas, todas las consultas contenidas en las cartas recibidas, y marcado el camino a seguir en las reclamaciones que haya necesidad de formular.

No nos cansaremos de repetir la conveniencia de que todos los Maestros que tengan derecho a figurar en las listas de electores para Compromisarios, en las elecciones de senadores, lo hagan valer con el fin de poderlo ejercitar en fecha no lejana a favor del candidato más afecto a la causa del Magisterio; siendo de advertir que sobre todo en las pobla-

ciones de no mucho vecindario, es seguro el derecho de los Maestros, por no haber contribuyentes en el número necesario que satisfagan cuota superior a la que pagamos por el impuesto de utilidades.

Más adelante, y en época oportuna, las Asociaciones provinciales o la Nacional del Magisterio, se encargarán de orientar y dirigir las fuerzas electorales que representamos a la consecución de los fines que, en bien de la Nación, perseguimos.

FRANCISCO GARCIA ESPADA
Olmedilla del Campo (Cuenca).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Ruego a las Asociaciones.—En nuestro deseo de atender a la publicación de los acuerdos de todas las Asociaciones, rogamos tres cosas: 1.ª, que los acuerdos nos los remitar con toda la posible diligencia, pues hay algunos que se nos envían un mes después o más; 2.ª, que sean todo lo breves que la naturaleza permita, pues recibimos algunos con demasiada palabrería, que nosotros nos vemos obligados a extractar; 3.ª, que las convocatorias para reuniones nos las envíen, al menos, con una semana, o mejor dos, de anticipación, pues de otra manera, entre el tiempo que tarde en llegar y el que se emplea en publicarlo, cuando llega a nuestros lectores es ya demasiado tarde para que muchos preparen la asistencia, y les sirve de excusa o pretexto para no ir a las sesiones.

Ya comprenderán los interesados que todo esto está dictado por el deseo de complacer a los mismos que envían los acuerdos o convocatorias.



Toledo.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión verificada el día 3 de enero de 1923:

Con asistencia de los señores Romo y Calderón, de Ocaña; Pérez y Uriarte, de Escalona; Laín, de Illescas; Manzanedo, de Orgáz; Reina, de Madrudejos; Escalante, de Toledo; Fernández, de Lillo; Fernández, de Talavera; Castilla, de Puente del Arzobispo, y los señores de la Junta directiva, D. Vicente del Castillo, Checa, Arellano y Pérez Gutiérrez, se ce-

lebró dicha sesión, tomando los siguientes acuerdos:

1.º Que se consigne en acta el sentimiento producido por la muerte de los Maestros de Santa Cruz de la Zarza y Dosbarrios.

2.º Solicitar la autorización ministerial necesaria para el legal funcionamiento de la Asociación de Maestros de esta provincia, y estudio del Reglamento.

3.º Conceder un voto de confianza al señor Presidente de esta Asociación, que representa ante la Directiva de la Nacional, para que proceda, según su criterio, velando por el triunfo de las peticiones elevadas por esta entidad, como son la suspirada «Casa de Maestros nacionales», Colegio de Huérfanos, modificaciones del Estatuto, Habilitación única, Bibliotecas, Construcción de locales-escuelas, Fomento de Instituciones, Cursos de perfeccionamiento, conquista del sueldo mínimo de tres mil pesetas, proporcionalidad de plazas en las categorías del Escalafón, Indemnizaciones de alquileres, absorbiendo el Estado el pago de esta atención; Régimen de horario y vacaciones, etc.

4.º Que se contribuya a la suscripción abierta en favor de la familia del señor Morillo.

También se acuerda:

Que se active el pago del material escolar.

Que se visite al Sr. Gobernador civil. El Presidente, VICENTE DEL CASTILLO. El Secretario, FRANCISCO PEREZ GUTIERREZ.

Crónica General

De Marruecos

«Han sido impuestas por el comandante general en el campamento Drius las Medallas Militares al teniente coronel Núñez de Prado, comandante Franco y sargento Rancaño.

En la oficina de Tafersit ha sido entregado un cañón de montaña.

Sin más novedad.»

—En las pasadas noches, varios rebeldes se internaron en la cabila de Beni Sidel, matando a uno de los «mejaznies».

Enterado Abd-el-Kader, marchó a dicha cabila, ordenando la detención de 20 indígenas de los más significados, para que expresaran los nombres de los autores de la agresión. En caso contrario, les impondrá fuertes multas.

—Ha marchado a Madrid el oficial de la Escolta Real D. José Navarro, hijo del barón de Casa-Davalillo.

—Cerca de Dar Drius, un camión atropelló al cabo de Ferrocarriles Antonio Cintora, causándole graves lesiones.

—Ayer quedaron montados en Tafersit los servicios de la estafeta de Correos.

De Madrid

El jefe del Gobierno manifestó ayer que el Sr. Villanueva se encontraba en el mismo estado, pero con tendencia a mejorar.

Las inyecciones de sublimado le reconfortan mucho e impiden la infección general.

—El ministro de la Guerra continúa activamente sus trabajos de organización del voluntariado. Según parece, ha prescindido de las agencias de enganche, por los inconvenientes que presentan; mas los elementos técnicos que le ayudan confían en que la recluta dé un excelente resultado, por los grandes beneficios que se otorgan al voluntario, no ya tan sólo para el momento de su servicio, sino para su porvenir.

—El Sr. Alcalá Zamora prepara un decreto interesantísimo, que llevará, no al Consejo de hoy, sino al próximo. Se refiere a la preparación de soldados, clases y oficialidad de complemento. El decreto está ya articulado y se relaciona con otros Ministerios en una forma orgánica y metodizada.

—A primera hora de la noche de ayer visitó al Ministro de Estado, en su despacho oficial, el embajador de Alemania.

La entrevista entre ambos personajes fué breve.

El diplomático alemán entregó al señor Alba la enérgica protesta que el Gobierno del Reich eleva a todas las poten-

cias de Europa por la entrada de las tropas francesas, italianas y belgas en la región del Ruhr.

El ministro de Estado se hizo cargo del documento, y de él dará cuenta al Gobierno en el Consejo de esta tarde.

De provincias

En Barcelona se han declarado en huelga los obreros que trabajan en el túnel del Metro; los huelguistas son unos 1.300.

—En Málaga, el problema de la vivienda ha originado hoy un suceso que ha dado origen a un escándalo callejero.

El dueño de una casa de una calle céntrica ha desahuciado a siete familias, alegando que va a transformar los locales en «restaurant», y hoy se presentó el Juzgado para hacer el lanzamiento; pero la actitud de los vecinos y del público fué tal, que, intimidada, la comisión judicial se retiró sin efectuar la diligencia.

Extranjero

Ha terminado el movimiento de las tropas francesas para la ocupación de Essen.

Durante la noche última no ha habido ningún incidente en la población.

Las tropas continúan acantonadas fuera de la ciudad, y la población parece no darse cuenta de la presencia de los soldados franceses.

En el día de hoy se ha trabajado en casi todas las industrias.

El comisario del Imperio por los carbones de Essen ha declarado que Alemania ya no podrá hacer efectivas las prestaciones en carbón.

El presidente de la alta comisión rhenana, Sr. Tirard, y el comisario belga han comunicado a la alta comisión franco-británica que semejante suspensión en las entregas de carbón no puede llevarse a cabo, toda vez que no ha sido previa y debidamente sometido el asunto a la alta comisión rhenana, advirtiéndose que cuantos funcionarios llegasen a cumplir la orden que en ese sentido les diese el comisario del Imperio por los carbones incurrirían en castigos y sanciones.

La Asociación de productores de benzol y amoníaco, siguiendo el ejemplo del Sindicato carbonero, ha abandonado esta ciudad.

Una comisión integrada por representantes de todos los partidos políticos ha decidido que, en señal de protesta contra la ocupación del Ruhr, todas las bricas y talleres de la región interrumpen el trabajo el lunes, 15 de enero, de once a once y cuarto de la mañana.